



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: YULI FERNANDA PERDOMO RODRÍGUEZ
Radicado: 50150-4089-001-2018-00129-00
Auto. 106 21

Castilla La Nueva, Meta, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que precede, y como quiera que hay solicitud de entrega de dineros elevada por la parte actora, encuentra el despacho que la misma, cumple los requisitos del artículo 447 de la ley 1564 de 2012, en consecuencia, hágase entrega a la actora de los dineros consignados para el presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada.

En lo sucesivo procédase de igual forma, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Notifíquese,

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O

J u e z

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Código de verificación: **ec7ed913cb1bf4f493e0455f812c236323c82b9f163366215e3e018fd043475a**

Documento generado en 10/03/2021 08:41:30 AM